

LEY 9.755

Remuneraciones para la Administración Pública Provincial

La Plata, 20 de octubre de 1981.

Visto el expediente número 2.305-193/981 y el decreto nacional 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Establécese que a partir del 19 de agosto de 1981, la remuneración del Director de LS 11 Radio Provincia comprendido en el Régimen de la ley 8.833, en virtud del decreto 1.002/981 será equivalente al de Director provincial para el Régimen de la ley 8.721.

Art. 2º Fíjanse, para el personal dependiente de la Administración General de la Provincia no comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo, a partir del 1º de setiembre, 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, las remuneraciones mensuales que por Régimen Estatutario y Categorías se detallan en las planillas anexas 1, 2 "A", 4 y 5 que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 3º Fijase el valor del módulo que, para cada Régimen Estatu-
tario y Agrupamiento o Categoría se detalla a continuación en los
importes que para cada caso se establecen:

1. LEY 8.721 Y SUS MODIFICATORIAS:

1 - Artículos 128 y 129:

- Personal con estabilidad, Director General y Director Pro-
vincial:
 - A partir del 1º de setiembre de 1981 = siete mil ocho-
cientos cincuenta y dos pesos (\$ 7.852).
 - A partir del 1º de octubre de 1981 = ocho mil doscientos
cuarenta y cinco pesos (\$ 8.245).
 - A partir del 1º de noviembre de 1981 = ocho mil seiscien-
tos cincuenta y siete pesos (\$ 8.657).
 - A partir del 1º de diciembre de 1981 = nueve mil noventa
pesos (\$ 9.099).

2. LEY 8.812 Y SUS MODIFICATORIAS:

1 - Artículo 2º:

- Personal Profesional:
 - A partir del 1º de setiembre de 1981 = tres mil setecientos
veintisiete pesos (\$ 3.727).
 - A partir del 1º de octubre de 1981 = tres mil novecientos
trece pesos (\$ 3.913).
 - A partir del 1º de noviembre de 1981 = cuatro mil ciento
nueve pesos (\$ 4.109).
 - A partir del 1º de diciembre de 1981 = cuatro mil trescien-
tos catorce pesos (\$ 4.314).

3. LEY 8.977 Y SUS MODIFICATORIAS:

1 - Artículo 31:

- Personal Jerarquizado:
 - A partir del 1º de setiembre de 1981 = ocho mil ciento
ochenta y dos pesos (\$ 8.182).
 - A partir del 1º de octubre de 1981 = ocho mil quinientos
noventa y un pesos (\$ 8.591).
 - A partir del 1º de noviembre de 1981 = nueve mil veintín
pesos (\$ 9.021).
 - A partir del 1º de diciembre de 1981 = nueve mil cuatro-
cientos setenta y dos pesos (\$ 9.472).
- Restantes Agrupamientos:
 - A partir del 1º de setiembre de 1981 = siete mil ochocien-
tos setenta y tres pesos (\$ 7.873).
 - A partir del 1º de octubre de 1981 = ocho mil doscientos
sesenta y siete pesos (\$ 8.267).
 - A partir del 1º de noviembre de 1981 = ocho mil seis-
cientos ochenta pesos (\$ 8.680).
 - A partir del 1º de diciembre de 1981 = nueve mil ciento
catorce pesos (\$ 9.114).

Art. 4º Fijase el valor del índice uno (1) para el Personal Docente de la Provincia, establecido por el artículo 2º de la ley 8.853 en las sumas que a continuación se establecen:

- A partir del 1º de setiembre de 1981 = ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$ 8.846).
- A partir del 1º de octubre de 1981 = nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 9.288).
- A partir del 1º de noviembre de 1981 = nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 9.752).
- A partir del 1º de diciembre de 1981 = diez mil doscientos cuarenta pesos (\$ 10.240).

Art. 5º Fijase la retribución mínima para el Maestro de Grado, Sección o Especial de Enseñanza Primaria Común y Categorías equivalentes en otras ramas de la enseñanza, establecidas por el artículo 2º de la ley 7.976 y sus modificatorias en las sumas que a continuación se establecen:

- A partir del 1º de setiembre de 1981 = un millón ochocientos ochenta y un mil novecientos ochenta y siete pesos (pesos 1.881.937).
- A partir del 1º de octubre de 1981 = un millón novecientos setenta y seis mil veintidós pesos (\$ 1.976.022).
- A partir del 1º de noviembre de 1981 = dos millones setenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos (\$ 2.074.738).
- A partir del 1º de diciembre de 1981 = dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta pesos (\$ 2.178.560).

Art. 6º Establécese que a partir del 1º de setiembre de 1981 las remuneraciones del Jefe y Subjefe de Policía quedarán determinadas en una suma superior en ocho con setenta por ciento (8,70 %) y en un seis sesenta por ciento (6,60 %), respectivamente, de la totalidad de los haberes que perciba el Comisario General de dicha Institución, con excepción del Salario Familiar.

La remuneración del Jefe del Servicio Penitenciario será equivalente a la del Subjefe de Policía, y la del Subjefe del Servicio Penitenciario se corresponderá en un noventa y siete por ciento (97 %) de la asignada a dicho funcionario.

Art. 7º Establécense las sumas fijas del "Suplemento por Antigüedad" de la Policía, Servicio Penitenciario y Poder Judicial en las sumas que a continuación se establecen:

A partir del 1º de setiembre de 1981:

- Por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad = once mil setecientos ochenta y un pesos con veinticuatro centavos (\$ 11.781,24).
- Por cada uno de los diez (10) siguientes años de antigüedad = nueve mil setecientos ochenta y dos pesos con sesenta y tres centavos (\$ 9.782,63).

— Por cada uno de los diez (10) años subsiguientes = siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos con tres centavos (pesos 7.784,03).

A partir del 1º de octubre de 1981:

— Por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad = doce mil trescientos setenta pesos con treinta centavos (pesos 12.370,30).

— Por cada uno de los diez (10) siguientes años de antigüedad = diez mil doscientos setenta y un pesos con setenta y seis centavos (\$ 10.271,76).

— Por cada uno de los diez (10) años subsiguientes = ocho mil ciento setenta y tres pesos con veintitrés centavos (\$ 8.173,23).

A partir del 1º de noviembre de 1981:

— Por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad = doce mil novecientos ochenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos (\$ 12.988,82).

— Por cada uno de los diez (10) siguientes años de antigüedad = diez mil setecientos ochenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos (\$ 10.785,35).

— Por cada uno de los diez (10) años subsiguientes = ocho mil quinientos ochenta y un pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 8.581,89).

A partir del 1º de diciembre de 1981:

— Por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad = trece mil seiscientos treinta y ocho pesos con veintiséis centavos (\$ 13.638,26).

— Por cada uno de los diez (10) siguientes años de antigüedad = once mil trescientos veinticuatro pesos con sesenta y dos centavos (\$ 11.324,62).

— Por cada uno de los diez (10) años subsiguientes nueve mil diez pesos con noventa y ocho centavos (\$ 9.010,98).

Art. 8º Establécese que las remuneraciones fijadas por la presente ley para el mes de setiembre, deben considerarse como sustitutivas de las aprobadas por las leyes 9.719 y 9.748 para el mencionado mes.

Art. 9º Establécese que las remuneraciones y adicionales del Personal Temporario, vigentes al 31 de agosto de 1981, serán incrementadas en igual porcentaje y fechas de vigencia a las que la presente ley acuerda para los cargos de igual o similar nivel remunerativo.

Asimismo, facúltase al Ministerio de Economía para adecuar las remuneraciones y adicionales del personal no comprendido en la presente, de conformidad con las disposiciones de la misma.

Art. 10. Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires para acordar a la Provincia en forma definitiva o transitoria, la operación de créditos a que se refiere el artículo 29 de la ley 9.731, sin sujeción a las prescripciones que en la materia contiene la ley 9.434. En tal virtud el Banco podrá también otorgar adelantos de corto plazo a cuenta de la operación definitiva que se formalice.

Art. 11. Autorízase a las Direcciones de Administración Contable u Organismos que hagan sus veces a efectivizar las remuneraciones y adicionales fijadas por la presente, utilizando las respectivas partidas presupuestarias hasta tanto se incrementen los créditos de las mismas.

Art. 12. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

GALLINO.

R. P. BERANGER.

Registrada bajo el número nueve mil setecientos cincuenta y cinco (9.755).

C. H. Miguens.

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR

A partir del 1º de setiembre de 1981

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL			
Gobernador	10.758.418	10.758.418	21.516.836
Ministro	9.940.482	9.940.482	19.880.964
Fiscal de Estado	9.940.482	9.940.482	19.880.964
Asesor General de Go- bierno	9.940.482	9.940.482	19.880.964
Secretario General de la Gobernación	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Secretario de Inteli- gencia	9.388.253	9.388.253	18.776.506

Secretario de Prensa y Difusión	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Secretario de Planea- miento y Desarrollo	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Fiscal de Estado Ad- junto	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Presidente del Tribu- nal de Cuentas ...	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Contador General de la Provincia	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Tesorero General de la Provincia	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Jefe de Coordinación y Enlace Gobernación	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Subsecretario (Gober- nación, Ministerios y Fiscalía de Estado)	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Asesor Ejecutivo de la Asesoría General de Gobierno	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Escribano General de Gobierno	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Vocal del Tribunal de Cuentas	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Subcontador General de la Provincia	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Subtesorero General de de la Provincia ...	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Delegado del señor Gobernador	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Escribano Adscripto Superior	8.652.878	8.652.878	17.305.756
Secretario de Faltas de Policía	3.405.072	3.405.072	6.810.144
Miembro de la Junta Electoral	—	665.261	665.261

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Presidente del Banco de la Provincia	9.940.482	9.940.482	19.880.964
Vicepresidente del Banco de la Provincia	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Director Secretario del Banco de la Provincia	9.388.253	9.388.253	18.776.506
Administrador General de la Dirección de la Energía	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad .	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Administrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	9.111.125	9.111.125	18.222.250
Director del Banco de la Provincia	8.108.804	8.108.804	16.217.608
Subadministrador General de la Dirección de la Energía ..	7.730.174	7.730.174	15.460.348
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	7.730.174	7.730.174	15.460.348
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias ..	7.730.174	7.730.174	15.460.348
Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial	7.730.174	7.730.174	15.460.348
Presidente del Instituto de Previsión Social	7.730.174	7.730.174	15.460.348

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL
Gerente de la Corpo- ración de Fomento del Valle Bonaeren- se del Río Colorado	7.730.174	7.730.174	15.460.348
Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Sanea- miento Rural	7.730.174	7.730.174	15.460.348
Administrador General del Instituto de la Vivienda	7.730.174	7.730.174	15.460.348
Subadministrador Ge- neral del Instituto de la Vivienda	6.361.153	6.361.153	12.722.316
Vocal del Instituto de Obra Médico Asisten- cial	5.102.015	5.102.015	10.204.030
Director Gubernamen- tal del Instituto de Previsión Social ..	5.102.015	5.102.015	10.204.030
Director de la Comi- sión de Investiga- ciones Científicas ..	4.863.869	4.863.869	9.727.738
Director Ejecutivo del Servicio Provincial Agua Potable y Sa- neamiento Rural ..	4.333.959	4.333.959	8.667.918
Vocal Director del Mercado General de Hacienda de Avella- neda	—	5.835.227	5.835.227
Miembro Honorario del Grupo Asesor de la Comisión de Inves- tigaciones Científicas	—	638.724	638.724

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR

A partir del 1º de octubre de 1981

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL			
Gobernador	11.296.339	11.296.339	22.592.678
Ministro	10.437.506	10.437.506	20.875.012
Fiscal de Estado	10.437.506	10.437.506	20.875.012
Asesor General de Gobierno	10.437.506	10.437.506	20.875.012
Secretario General de la Gobernación	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Secretario de Inteligencia	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Secretario de Prensa y Difusión	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Secretario de Planeamiento y Desarrollo	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Fiscal de Estado Adjunto	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Presidente del Tribunal de Cuentas	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Contador General de la Provincia	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Tesorero General de la Provincia	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Jefe de Coordinación y Enlace Gobernación	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Subsecretario (Gobernación, Ministerio y Fiscalía de Estado)	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Asesor Ejecutivo de la Asesoría General de Gobierno	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Escribano General de Gobierno	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Vocal del Tribunal de Cuentas	9.566.681	9.566.681	19.133.362

Subcontador General de la Provincia ...	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Subtesorero General de la Provincia ...	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Delegado del señor Gobernador	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Escribano Adscripto Superior	9.085.522	9.085.522	18.171.044
Secretario de Faltas de Policía	3.575.326	3.575.326	7.150.652
Miembro de la Junta Electoral	—	698.524	698.542

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Presidente del Banco de la Provincia ...	10.437.506	10.437.506	20.875.012
Vicepresidente del Banco de la Provincia	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Director Secretario del Banco de la Provincia	9.857.666	9.857.666	19.715.332
Administrador General de la Dirección de la Energía	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Administrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias	9.566.681	9.566.681	19.133.362
Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas ..	9.566.681	9.566.681	19.133.362

Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	9.566.681	9.566.681	19.133.361
Director del Banco de la Provincia	8.514.244	8.514.244	17.028.488
Subadministrador General de la Dirección de la Energía	8.116.683	8.116.683	16.233.366
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	8.116.683	8.116.683	16.233.366
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias ..	8.116.683	8.116.683	16.233.366
Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial	8.116.683	8.116.683	16.233.366
Presidente del Instituto de Previsión Social ..-.....	8.116.683	8.116.683	16.233.366
Gerente de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado ..	8.116.683	8.116.683	16.233.366
Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	8.116.683	8.116.683	16.233.366
Administrador General del Instituto de la Vivienda	8.116.683	8.116.683	16.233.366
Subadministrador General del Instituto de la Vivienda	6.679.216	6.679.216	13.358.432
Vocal del Instituto de Obra Médico Asistencial	5.357.116	5.357.116	10.714.232
Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social	5.357.116	5.357.116	10.714.232

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL
Director de la Comi- sión de Investigacio- nes Científicas	5.107.062	5.107.062	10.214.124
Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	4.550.657	4.550.657	9.101.314
Vocal Director del Mercado de Hacien- da de Avellaneda ..	—	6.126.988	6.126.988
Miembro Honorario del Grupo Asesor de la Comisión de Investi- gaciones Científicas	—	670.660	670.660

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR

A partir del 1º de noviembre de 1981

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL			
Gobernador	11.861.156	11.861.156	23.722.312
Ministro	10.959.381	10.959.381	21.918.762
Fiscal de Estado	10.959.381	10.959.381	21.918.762
Asesor General de Go- bierno	10.959.381	10.959.381	21.918.762
Secretario General de la Gobernación	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Secretario de Inteli- gencia	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Secretario de Prensa y Difusión	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Secretario de Planea- miento y Desarrollo	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Fiscal de Estado Ad- junto	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Presidente del Tribu- nal de Cuentas	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Contador General de la Provincia	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Tesorero General de la Provincia	10.350.549	10.350.549	20.701.098

Jefe de Coordinación y Enlace Gobernación	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Subsecretario (Gobernación, Ministerios y Fiscalía de Estado) .	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Asesor Ejecutivo de la Asesoría General de Gobierno	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Escribano General de Gobierno -.....	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Vocal del Tribunal de Cuentas	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Subcontador General de la Provincia	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Subtesorero General de la Provincia	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Delegado del señor Go- bernador	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Escribano Adscripto Superior	9.539.798	9.539.798	19.079.596
Secretario de Faltas de Policía	3.754.092	3.754.092	7.508.184
Miembro de la Junta Electoral	—	733.450	733.450

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Presidente del Banco de la Provincia	10.959.381	10.959.381	21.918.762
Vicepresidente del Ban- co de la Provincia ..	10.350.549	10.350.549	20.701.098

Director Secretario del Banco de la Provin- cia	10.350.549	10.350.549	20.701.098
Administrador General de la Dirección de la Energía	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Administrador General de la Dirección Pro- vincial de Vialidad	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Administrador General de la Dirección Pro- vincial de Obras Sa- nitarias	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Presidente de la Comi- sión de Investigacio- nes Científicas	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	10.045.015	10.045.015	20.090.030
Director del Banco de la Provincia	8.939.956	8.939.956	17.879.912
Subadministrador Ge- neral de la Direc- ción de la Energía ..	8.522.517	8.522.517	17.045.034

Subadministrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	8.522.517	8.522.517	17.045.034
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias ..	8.522.517	8.522.517	17.045.034
Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial	8.522.517	8.522.517	17.045.034
Presidente del Instituto de Previsión Social	8.522.517	8.522.517	17.045.034
Gerente de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado ..	8.522.517	8.522.517	17.045.034
Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	8.522.517	8.522.517	17.045.034

Administrador General del Instituto de la Vivienda	8.522.517	8.522.517	17.045.034
Subadministrador Ge- neral del Instituto de la Vivienda	7.013.177	7.013.177	14.026.354
Vocal del Instituto de Obra Médico Asis- tencial	5.624.972	5.624.972	11.249.944
Director Gubernamen- tal del Instituto de Previsión Social	5.624.972	5.624.972	11.249.944
Director de la Comi- sión de Investigacio- nes Científicas	5.362.415	5.362.415	10.724.830
Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Agua Potable y Sa- neamiento Rural ..	4.778.190	4.778.190	9.556.380
Vocal Director del Mercado General de Hacienda de Avella- neda	—	6.433.337	6.433.337
Miembro Honorario del Grupo Asesor de la Comisión de Investi- gaciones Científicas	—	704.193	704.193

nitarias	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas ..	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Director del Banco de la Provincia	9.386.954	9.386.954	18.773.908
Subadministrador General de la Dirección de la Energía	8.948.643	8.948.643	17.897.286
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	8.948.643	8.948.643	17.897.286
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias ..	8.948.643	8.948.643	17.897.286
Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial	8.948.643	8.948.643	17.897.286
Presidente del Instituto de Previsión Social	8.948.643	8.948.643	17.897.286

Gerente de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado .	8.948.643	8.948.643	17.897.286
Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	8.948.643	8.948.643	17.897.286
Administrador General del Instituto de la Vivienda	8.948.643	8.948.643	17.897.286
Subadministrador General del Instituto de la Vivienda	7.363.836	7.363.836	14.727.672
Vocal del Instituto de Obra Médico Asistencial	5.906.221	5.906.221	11.812.442
Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social ...	5.906.221	5.906.221	11.812.442
Director de la Comisión de Investigaciones Científicas ..	5.630.536	5.630.536	11.261.072
Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural .	5.017.100	5.017.100	10.034.200
Vocal Director del Mercado General de Hacienda de Avellaneda	—	6.755.004	6.755.004
Miembro Honorario del Grupo Asesor de la Comisión de Investigaciones Científicas .	—	739.403	739.403

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8.721

A - PERSONAL SIN ESTABILIDAD

A partir del 1º de setiembre de 1981

JERARQUIA FUNCIONAL	REMUNERACION MENSUAL BASICA			Remunera- ción Mensual Mínima
	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL	
Subjefe Coordinación y Enlace - Gobernación	6.361.158	6.361.158	12.722.316	14.297.718
Secretario Letrado - Asesoría General de Gobierno	6.361.158	6.361.158	12.722.316	14.297.718
Secretario Letrado - Fiscalía de Estado ..	6.361.158	6.361.158	12.722.316	14.297.718

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR

A partir del 1º de diciembre de 1981

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL			
Gobernador	12.454.214	12.454.214	24.908.428
Ministro	11.507.350	11.507.350	23.014.700
Fiscal de Estado	11.507.350	11.507.350	23.014.700
Asesor General de Go- bierno	11.507.350	11.507.350	23.014.700
Secretario General de la Gobernación	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Secretario de Inteli- gencia	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Secretario de Prensa y Difusión	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Secretario de Planea- miento y Desarrollo	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Fiscal de Estado Ad- junto	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Presidente del Tribu- nal de Cuentas	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Contador General de la Provincia	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Tesorero General de la Provincia	10.868.076	10.868.076	21.736.152

Jefe de Coordinación y Enlace Gobernación	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Subsecretario (Gobernación, Ministerios y Fiscalía de Estado)	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Asesor Ejecutivo de la Asesoría General de Gobierno	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Escribano General de Gobierno	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Vocal del Tribunal de Cuentas	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Subcontador General de la Provincia	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Subtesorero General de la Provincia	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Delegado del señor Gobernador	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Escribano Adscrito Superior	10.016.788	10.016.788	20.033.576
Secretario de Faltas de Policía	3.941.797	3.941.797	7.883.594
Miembro de la Junta Electoral	—	770.123	770.123

A partir del 1º de diciembre de 1981

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
Presidente del Banco de la Provincia	11.507.350	11.507.350	23.014.700
Vicepresidente del Ban- co de la Provincia .	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Director Secretario del Banco de la Provin- cia	10.868.076	10.868.076	21.736.152
Administrador General de la Dirección de la Energía	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Administrador General de la Dirección Pro- vincial de Vialidad .	10.547.266	10.547.266	21.094.532
Administrador General de la Dirección Pro- vincial de Obras Sa-			

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Repre- sentación		TOTAL
Ingeniero Jefe - Direc- ción Provincial de Vialidad	6.361.158	6.361.158	12.722.316	14.297.718
Secretario Administra- tivo de la Comisión de Investigaciones Científicas	6.361.158	6.361.158	12.722.316	14.297.718
Secretario General - Tribunal de Cuentas	6.361.158	6.361.158	12.722.316	14.297.718
Relator Jefe - Fiscalía de Estado	5.635.092	5.635.092	11.270.184	12.667.129
Relator Jefe - Tribunal de Cuentas	5.635.092	5.635.092	11.270.184	12.667.129
Contador Mayor - Con- taduría General de la Provincia	5.635.092	5.635.092	11.270.184	12.667.129
Relator Jefe - Gober- nación	5.635.092	5.635.092	11.270.184	12.667.129
Secretario General - Tesorería General de la Provincia	5.635.092	5.635.092	11.270.184	12.667.129

Secretario Técnico Ad- ministrativo - Tribunal de Cuentas	5.635.092	5.635.092	11.270.184	12.667.129
Relator Jefe de la Ase- soría General de Go- bierno	5.635.092	5.635.092	11.270.184	12.667.129
Secretario de la Junta Electoral	5.635.092	5.635.092	11.270.184	12.667.129
Delegado Fiscal - Fis- calía de Estado	4.978.249	4.978.249	9.956.498	11.186.172
Relator Mayor - Direc- ción Provincial de Rentas	4.978.249	4.978.249	9.956.498	11.186.172
Secretario General de la Escribanía Gene- ral de Gobierno	4.978.249	4.978.249	9.956.498	11.186.172
Secretario del Consejo de Expropiaciones Fiscalía de Estado, Ley 7.177	3.316.935	3.316.935	6.633.870	7.458.649
Jefe de la Oficina Téc- nica Pericial del Con- sejo de Expropiacio- nes Fiscalía de Es- tado	3.316.935	3.316.935	6.633.870	7.458.649
Relator Supervisor- Auditor Superior - Dirección Provincial de Rentas	3.316.935	3.316.935	6.633.870	7.458.649

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8.731

A - PERSONAL SIN ESTABILIDAD

A partir del 1º de Octubre de 1981

JERARQUIA FUNCIONAL	REMUNERACION MENSUAL BASICA			Remunera- ción Mensual Mínima
	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL	
Subjefe Coordinación y Enlace - Gobernación	6.679.216	6.679.216	13.358.432	15.012.604
Secretario Letrado - Asesoría General de Gobierno	6.679.216	6.679.216	13.358.432	15.012.604
Secretario Letrado - Fiscalía de Estado ..	6.679.216	6.679.216	13.358.432	15.012.604
Ingeniero Jefe - Direc- ción Provincial de Vialidad	6.679.216	6.679.216	13.358.432	15.012.604
Secretario Administra- tivo de la Comisión de Investigaciones Cien- tíficas	6.679.216	6.679.216	13.358.432	15.012.604
Secretario General - Tribunal de Cuentas	6.679.216	6.679.216	13.358.432	15.012.604

Relator Jefe - Fiscalía de Estado	5.916.847	5.916.847	11.833.694	13.300.485
Relator Jefe - Tribunal de Cuentas	5.916.847	5.916.847	11.833.694	13.300.485
Contador Mayor - Contaduría General de la Provincia	5.916.847	5.916.847	11.833.694	13.300.485
Relator Jefe - Gobernación	5.916.847	5.916.847	11.833.694	13.300.485
Secretario General - Tesorería General de la Provincia	5.916.847	5.916.847	11.833.694	13.300.485
Relator Jefe de la Asesoría General de Gobierno	5.916.847	5.916.847	11.833.694	13.300.485
Secretario de la Junta Electoral	5.916.847	5.916.847	11.833.694	13.300.485
Secretario Técnico Administrativo - Tribunal de Cuentas	5.916.847	5.916.847	11.833.694	13.300.485
Delegado Fiscal - Fiscalía de Estado	5.227.161	5.227.161	10.454.322	11.745.481
Relator Mayor - Dirección Provincial de Rentas	5.227.161	5.227.161	10.454.322	11.745.481
Secretario General de la Escribanía General de Gobierno	5.227.161	5.227.161	10.454.322	11.745.481
Secretario del Consejo de Expropiaciones				
Fiscalía de Estado, Ley 7.177	3.482.782	3.482.782	6.965.564	7.831.581
Jefe de la Oficina Técnica Pericial del Consejo de Expropiaciones				
Fiscalía de Estado	3.482.782	3.482.782	6.965.564	7.831.581
Relator Supervisor - Auditor Superior - Dirección Provincial de Rentas	3.482.782	3.482.782	6.965.564	7.831.581

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8.721

A - PERSONAL SIN ESTABILIDAD

A partir del 1º de noviembre de 1981

JERARQUIA FUNCIONAL	REMUNERACION MENSUAL BASICA			Remunera- ción Mensual Mínima
	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL	
Subjefe Coordinación y Enlace - Goberna- ción	7.013.177	7.013.177	14.026.354	15.763.234
Secretario Letrado - Asesoría General de Gobierno	7.013.177	7.013.177	14.026.354	15.763.234
Secretario Letrado - Fiscalía de Estado	7.013.177	7.013.177	14.026.354	15.763.234
Ingeniero Jefe - Di- rección Provincial de Vialidad	7.013.177	7.013.177	14.026.354	15.763.234
Secretario Administra- tivo de la Comisión de Investigaciones Científicas	7.013.177	7.013.177	14.026.354	15.763.234
Secretario General - Tribunal de Cuentas	7.013.177	7.013.177	14.026.354	15.763.234
Relator Jefe - Fiscalía de Estado	6.212.689	6.212.689	12.425.378	13.965.509
Relator Jefe - Tribunal de Cuentas	6.212.689	6.212.689	12.425.378	13.965.509
Contador Mayor - Contaduría General de la Provincia	6.212.689	6.212.689	12.425.378	13.965.509
Relator Jefe - Gober- nación	6.212.689	6.212.689	12.425.378	13.965.509
Secretario General - Tesorería General de la Provincia	6.212.689	6.212.689	12.425.378	13.965.509
Relator Jefe de la Asesoría General de Gobierno	6.212.689	6.212.689	12.425.378	13.965.509

Secretario de la Junta Electoral	6.212.689	6.212.689	12.425.378	13.965.509
Secretario Técnico Administrativo - Tribunal de Cuentas ...	6.212.689	6.212.689	12.425.378	13.965.509
Delegado Fiscal - Fiscalía de Estado	5.488.519	5.488.519	10.977.038	12.332.755
Relator Mayor - Dirección Provincial de Rentas	5.488.519	5.488.519	10.977.038	12.332.755
Secretario General de la Escribanía General de Gobierno ...	5.488.519	5.488.519	10.977.038	12.332.755
Secretario del Consejo de Expropiaciones Fiscales de Estado Ley 7.177	3.656.921	3.656.921	7.313.842	8.223.160
Jefe de la Oficina Técnica Pericial del Consejo de Expropiaciones Fiscales de Estado	3.656.921	3.656.921	7.313.842	8.223.160
Relator Supervisor - Auditor Superior - Dirección Provincial de Rentas	3.656.921	3.656.921	7.313.842	8.223.160

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8.721

A - PERSONAL SIN ESTABILIDAD

A partir del 1º de diciembre de 1981

JERARQUIA FUNCIONAL	REMUNERACION MENSUAL BASICA			Remunera- ción Mensual Mínima
	Sueldo	Gastos de Repre- sentación	TOTAL	
Subjefe Coordinación y Enlace - Goberna- ción	7.363.836	7.363.836	14.727.672	16.551.396
Secretario Letrado - Asesoría General de Gobierno	7.363.836	7.363.836	14.727.672	16.551.396
Secretario Letrado - Fiscalía de Estado ..	7.363.836	7.363.836	14.727.672	16.551.396
Ingeniero Jefe - Di- rección Provincial de Vialidad	7.363.836	7.363.836	14.727.672	16.551.396
Secretario Administra- tivo de la Comisión de Investigaciones Científicas	7.363.836	7.363.836	14.727.672	16.551.396

Secretario General -				
Tribunal de Cuentas	7.363.836	7.363.836	14.727.672	16.551.396
Relator Jefe - Fiscalía				
de Estado	6.523.323	6.523.323	13.046.646	14.663.784
Relator Jefe - Tribu-				
nal de Cuentas	6.523.323	6.523.323	13.046.646	14.663.784
Contador Mayor - Con-				
taduria General de				
la Provincia	6.523.323	6.523.323	13.046.646	14.663.784
Relator Jefe - Gober-				
nación	6.523.323	6.523.323	13.046.646	14.663.784
Secretario General -				
Tesorería General de				
la Provincia	6.523.323	6.523.323	13.046.646	14.663.784
Relator Jefe de la				
Asesoría General de				
Gobierno	6.523.323	6.523.323	13.046.646	14.663.784
Secretario de la Junta				
Electoral	6.523.323	6.523.323	13.046.646	14.663.784
Secretario Técnico Ad-				
ministrativo - Tribu-				
nal de Cuentas	6.523.323	6.523.323	13.046.646	14.663.784
Delegado Fiscal - Fis-				
calía de Estado	5.762.945	5.762.945	11.525.890	12.949.393
Relator Mayor - Di-				
rección Provincial de				
Rentas	5.762.945	5.762.945	11.525.890	12.949.393

Secretario General de la Escribanía Gene- ral de Gobierno ...	5.762.945	5.762.945	11.525.890	12.949.393
Secretario del Conse- jo de Expropiaciones Fiscalía de Estado Ley 7.177	3.839.767	3.839.767	7.679.534	8.634.318
Jefe de la Oficina Técnica Pericial del Consejo de Expro- piaciones Fiscalía de Estado	3.839.767	3.839.767	7.679.534	8.634.318
Relator Supervisor - Auditor Superior - Dirección Provincial de Rentas	3.839.767	3.839.767	7.679.534	8.634.318

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

A partir del 1º de setiembre de 1981

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General	20.979.921
21	Presidente de Cámara de Apelación, Juez de Cámara de Apelación, Fiscal de Cámara de Apelación, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de la Procuración General	17.971.183
20	Juez de Primera Instancia, Juez del Tribunal de Trabajo, Juez de Tribunal de Menores, Juez Notarial, Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Principal de la Procuración General, Director General de Administración, Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz, Jefe de Inspección de la Suprema Corte de Justicia	15.915.043
19	Agente Fiscal, Asesores de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Juez de Paz Letrado, Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia, Curador Oficial de Alienados de la Procuración General, Director General de Bibliotecas, Director de Arquitectura, Obras y Servicios, Director General de Receptorías de Expedientes y Archivos, Subdirector General de Administración, Director General de Mandamientos y Notificaciones, Director General de Asesorías Periciales	12.945.773

18	Secretario de Cámara de Apelación, Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia, Subdirector General de Mandamientos y Notificaciones, Subdirector General de Asesorías Periciales, Subdirector de Arquitectura, Obras y Servicios, Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales, Director de Ceremonial, Tesorero de la Dirección General de Administración, Jefe de Contrataciones	11.395.970
17	Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Secretario de Tribunal de Trabajo, Secretario del Tribunal de Menores, Secretario del Juzgado Notarial, Secretario del Registro Público de Comercio, Inspector del Juzgado Notarial, Abogado Adscrito de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de Exhortos Penales, Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Perito I, Jefe de Receptoría General de Expedientes, Jefe de Archivo Departamental, Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Jefe de Contaduría (Contador Público), Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General ..	10.023.426
16	Sujefe de Receptoría General de Expedientes, Perito II	7.129.133
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General, Ujier, Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Subjefe de Contaduría (Contador Público), Subjefe de Despacho (Delegado de Dirección General de Administración), Jefe de Prensa, Perito III, Oficial Mayor	6.523.106

14	Relator de Secretaría (Oficial 1º), Oficial 1º, Oficial 1º (Visitador), Oficial 1º (Asistente Social), Oficial de Justicia, Oficial 1º (Médico Visitador), Perito IV	5.858.265
13	Perito V	5.014.101
12	Oficial 2º	4.427.441
11	Oficial 3º	4.024.481
10	Oficial 4º	3.627.976
9	Oficial 5º	3.350.216
8	Auxiliar 1º	2.714.583
7	Auxiliar 2º	2.607.200
6	Auxiliar 3º	2.227.875
5	Auxiliar 4º	2.035.020
4	Auxiliar 5º	1.936.919
3	Auxiliar 6º	1.841.711
2	Ayudante 1º	1.635.316
1	Ayudante 2º	1.496.375

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

A partir del 1º de octubre de 1981

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General	21.083.918
21	Presidente de Cámara de Apelación, Juez de Cámara de Apelación, Fiscal de Cámara de Apelación, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de la Procuración General	18.869.742
20	Juez de Primera Instancia, Juez de Tribunal del Trabajo, Juez de Tribunal de Menores, Juez Notarial, Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Principal de la Procuración General, Director General de Administración, Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz, Jefe de Inspección de la Suprema Corte de Justicia	16.710.795
19	Agente Fiscal, Asesores de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Juez de Paz Letrado, Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia, Curador Oficial de Alienados de la Procuración General, Director General de Bibliotecas, Director de Arquitectura, Obras y Servicios, Director General de Receptorías de Expedientes y Archivos, Subdirector General de Administración, Director General de Mandamientos y Notificaciones, Director General de Asesorías Periciales	13.593.062

18	Secretario de Cámara de Apelación, Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia, Subdirector General de Mandamientos y Notificaciones, Subdirector General de Asesorías Periciales, Subdirector de Arquitectura, Obras y Servicios, Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales, Director de Ceremonial, Tesorero de la Dirección General de Administración, Jefe de Contrataciones, Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Jefe de Contaduría (Contador Público)	11.965.769
17	Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Secretario de Tribunal del Trabajo, Secretario del Tribunal de Menores, Secretario del Juzgado Notarial, Secretario del Registro Público de Comercio, Inspector del Juzgado Notarial, Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de Exhortos Penales, Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Perito I, Jefe de Receptoría General de Expedientes, Jefe de Archivo Departamental, Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General	10.529.848
16	Subjefe de Receptoría General de Expedientes, Perito II, Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Subjefe de Contaduría (Contador Público)	7.485.590
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General, Ujier, Subjefe de Despacho (Delegado de Dirección General de Administración), Jefe de Prensa, Perito III, Oficial Mayor	6.849.261

14	Relator de Secretaría (Oficial 1º), Oficial 1º, Oficial 1º (Visitador), Oficial 1º (Asistente Social), Oficial de Justicia, Oficial 1º (Médico Visitador), Perito IV	6.151.178
----	--	-----------

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
13	Perito V	5.264.806
12	Oficial 2º	4.648.813
11	Oficial 3º	4.225.705
10	Oficial 4º	3.809.375
9	Oficial 5º	3.517.727
8	Auxiliar 1º	2.850.312
7	Auxiliar 2º	2.737.560
6	Auxiliar 3º	2.339.269
5	Auxiliar 4º	2.136.771
4	Auxiliar 5º	2.033.765
3	Auxiliar 6º	1.933.797
2	Ayudante 1º	1.717.082
1	Ayudante 2º	1.571.193

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

A partir del 1º de noviembre de 1981

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General	22.138.114
21	Presidente de Cámara de Apelación, Juez de Cámara de Apelación, Fiscal de Cámara de Apelación, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de la Procuración General	19.813.229
20	Juez de Primera Instancia, Juez de Tribunal del Trabajo, Juez de Tribunal de Menores, Juez Notarial, Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Principal de la Procuración General, Director General de Administración, Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz, Jefe de Inspección de la Suprema Corte de Justicia	17.546.335
19	Agente Fiscal, Asesores de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Juez de Paz Letrado, Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia, Curador Oficial de Alienados de la Procuración General, Director General de Bibliotecas, Director de Arquitectura, Obras y Servicios, Director General de Receptorías de Expedientes y Archivos, Subdirector General de Administración, Director General de Mandamientos y Notificaciones, Director General de Asesorías Periciales	14.272.715

- 18 Secretario de Cámara de Apelación, Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia, Subdirector General de Mandamientos y Notificaciones, Subdirector General de Asesorías Periciales, Subdirector de Arquitectura, Obras y Servicios, Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales, Director de Ceremonial, Tesorero de la Dirección General de Administración, Jefe de Contrataciones, Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Jefe de Contaduría (Contador Público) 12.564.058
- 17 Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Secretario de Tribunal de Trabajo, Secretario del Tribunal de Menores, Secretario del Juzgado Notarial, Secretario del Registro Público de Comercio, Inspector del Juzgado Notarial, Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de Exhortos Penales, Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Perito I, Jefe de Receptoría General de Expedientes, Jefe de Archivo Departamental, Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General 11.056.340
- 16 Subjefe de Receptoría General de Expedientes Perito II, Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Subjefe de Contaduría (Contador Público) 7.859.870

15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General, Ujler, Subjefe de Despacho (Delegado de Dirección General de Administración), Jefe de Prensa, Perito III, Oficial Mayor	7.191.724
14	Relator de Secretaría (Oficial 1º), Oficial 1º, Oficial 1º (Visitador), Oficial 1º (Asistente Social), Oficial de Justicia, Oficial 1º (Médico Vi-	

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
	sitador), Perito IV	6.458.737
13	Perito V	5.528.046
12	Oficial 2º	4.881.254
11	Oficial 3º	4.436.990
10	Oficial 4º	3.999.844
9	Oficial 5º	3.693.613
8	Auxiliar 1º	2.992.828
7	Auxiliar 2º	2.874.438
6	Auxiliar 3º	2.456.232
5	Auxiliar 4º	2.243.610
4	Auxiliar 5º	2.135.453
3	Auxiliar 6º	2.030.487
2	Ayudante 1º	1.802.936
1	Ayudante 2º	1.649.753

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

A partir del 1º de diciembre de 1981

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General	23.245.019
21	Presidente de Cámara de Apelación, Juez de Cámara de Apelación, Fiscal de Cámara de Apelación, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de la Procuración General	20.803.891
20	Juez de Primera Instancia, Juez de Tribunal del Trabajo, Juez de Tribunal de Menores, Juez Notarial, Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Principal de la Procuración General, Director General de Administración, Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz, Jefe de Inspección de la Suprema Corte de Justicia	18.423.652
19	Agente Fiscal, Asesores de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Juez de Paz Letrado, Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia, Curador Oficial de Alienados de la Procuración General, Director General de Bibliotecas, Director de Arquitectura, Obras y Servicios, Director General de Receptorías de Expedientes y Archivos, Subdirector General de Administración, Director General de Mandamientos y Notificaciones, Director General de Asesorías Periciales	14.936.351

16	Subjefe de Receptoría General de Expedientes, Perito II, Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Subjefe de Contaduría (Contador Público)	8.252.864
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General, Subjefe de Despacho (Delegado de Dirección General de Administración), Jefe de Prensa, Perito III, Oficial Mayor	7.551.311
14	Relator de Secretaría (Oficial 1º), Oficial 1º, Oficial 1º (Visitador), Oficial 1º (Asistente Social), Oficial de Justicia, Oficial 1º (Médico Visitador), Perito IV	6.781.674
13	Perito V	5.804.448
12	Oficial 2º	5.125.317
11	Oficial 3º	4.658.840
10	Oficial 4º	4.199.836
9	Oficial 5º	3.878.294
8	Auxiliar 1º	3.142.469
7	Auxiliar 2º	3.018.160
6	Auxiliar 3º	2.579.044
5	Auxiliar 4º	2.355.791
4	Auxiliar 5º	2.242.226
3	Auxiliar 6º	2.132.011
2	Ayudante 1º	1.893.083
1	Ayudante 2º	1.732.241

LS 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REMUNERACIONES MENSUALES

A partir del 1º de Septiembre de 1981

CATEGORIA	IMPORTE
Director Provincial	12.720.240
Subdirector	8.637.200
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	6.422.936
Informativo	6.422.936
Locutores	6.422.936
Técnico	6.422.936
Jefe de División	
Discoteca	3.745.404
Programas	3.745.404
Transcripciones	3.745.404
Registros	3.745.404
Control Central	3.745.404
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores	3.745.404
Planta Transmisora	3.745.404

LS 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A partir del 1º de setiembre de 1981

CATEGORIA	IMPORTE
Redactor "A"	2.688.064
Locutor "A"	2.688.064
Libretistas Guionistas	2.688.064
Técnico Laboratorista	2.688.064
Redactor "B"	2.429.196
Operador de Estudios	2.429.196
Locutor "B"	2.429.196
Técnico en Mantenimiento y Exteriores	2.429.196
Operador Planta Transmisora	2.429.196
Redactor Analista	2.429.196
Asistente de Transcripciones	2.429.196
Asistente de Producción y Programación	2.429.196
Armador de Programas	2.429.196
Registrador Discográfico	2.064.313
Auxiliar de Promoción	2.064.313
Registrador Periodístico	2.064.313

LS 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REMUNERACIONES MENSUALES

A partir del 1º de Octubre de 1931

CATEGORIA	IMPORTE
Director Provincial	13.356.900
Subdirector	9.069.500
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	6.744.410
Informativo	6.744.410
Locutores	6.744.410
Técnico	6.744.410
Jefe de División	
Discoteca	3.932.865
Programas	3.932.865
Transcripciones	3.932.865
Registros	3.932.865
Control Central	3.932.865
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores	3.932.865
Planta Transmisora	3.932.865

LS 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A partir del 1º de Octubre de 1981

CATEGORIA	IMPORTE
Redactor "A"	2.822.467
Locutor "A"	2.822.467
Libretistas Guionistas	2.822.467
Técnico Laboratorista	2.822.467
Redactor "B"	2.550.656
Operador de Estudios	2.550.656
Locutor "B"	2.550.656
Técnico en Mantenimiento y Exteriores	2.550.656
Operador Planta Transmisora	2.550.656
Redactor Analista	2.550.656
Asistente de Transcripciones	2.550.656
Asistente de Producción y Programación	2.550.656
Armador de Programas	2.550.656
Registrador Discográfico	2.167.529
Auxiliar de Promoción	2.167.529
Registrador Periodístico	2.167.529

LS 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REMUNERACIONES MENSUALES

A partir del 1º de noviembre de 1981

CATEGORIA	IMPORTE
Director Provincial	14.024.340
Subdirector	9.522.700
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	7.081.426
Informativo	7.081.426
Locutores	7.081.423
Técnico	7.081.423
Jefe de División	
Discoteca	4.129.389
Programas	4.129.389
Transcripciones	4.129.389
Registros	4.129.389
Control Central	4.129.389
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores	4.129.389
Planta Transmisora	4.129.389
Redactor "A"	2.963.590
Locutor "A"	2.963.590
Libretistas Guionistas	2.963.590
Técnico Laboratorista	2.963.590
Redactor "B"	2.678.189

Operador de Estudios	2.678.189
Locutor "B"	2.678.189
Técnico en Mantenimiento y Exteriores	2.678.189
Operador Planta Transmisora	2.678.189
Redactor Analista	2.678.189
Asistente de Transcripciones	2.678.189
Asistente de Producción y Programación	2.678.189
Armador de Programas	2.678.189
Registrador Discográfico	2.275.905
Auxiliar de Promoción	2.275.905
Registrador Periodístico	2.275.905

LS 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REMUNERACIONES MENSUALES

A partir del 1º de diciembre de 1931

CATEGORIA	IMPORTE
Director Provincial	14.725.800
Subdirector	9.999.000
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	7.435.620
Informativo	7.435.620
Locutores	7.435.620
Técnico	7.435.620
Jefe de División	
Discoteca	4.335.930
Programas	4.335.930
Transcripciones	4.335.930
Registros	4.335.930
Control Central	4.335.930
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores	4.335.930
Planta Transmisora	4.335.930
Redactor "A"	3.111.770
Locutor "A"	3.111.770
Libretistas Guionistas	3.111.770
Técnico Laboratorista	3.111.770
Redactor "B"	2.812.096
Operador de Estudios	2.812.096
Locutor "B"	2.812.096
Técnico en Mantenimiento y Exteriores	2.812.096
Operador Planta Transmisora	2.812.096
Redactor Analista	2.812.096
Asistente de Transcripciones	2.812.096
Asistente de Producción y Programación	2.812.096
Armador de Programas	2.812.096
Registrador Discográfico	2.389.700
Auxiliar de Promoción	2.389.700
Registrador Periodístico	2.389.700

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente ley, se introducen modificaciones en las remuneraciones de los agentes que prestan servicios en la Administración General de la Provincia.

En la confección de la presente norma legal, como aconteciera en oportunidades anteriores, se siguen los lineamientos que adoptara el Gobierno Nacional en el ámbito de su competencia, evidenciándose el interés del Superior Gobierno de la Provincia de mejorar el poder adquisitivo de las remuneraciones en forma compatible con la situación económico-financiera de la Provincia.

Es de hacer notar que el personal Transitorio y Contratado se ve alcanzado por el reajuste establecido en igual magnitud y a partir de la misma fecha que la del personal de Planta Permanente.

Además se ha contemplado la adecuación que en materia de remuneraciones produce la vigencia del decreto número 1.002/81, mediante el cual se modifica la Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección de LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires.

Al propio tiempo se ha previsto la modificación de los niveles de remuneración en la escala del Poder Judicial para los cargos de Jefe y Subjefe de Auditoría y Presupuesto y Jefe y Subjefe de Contaduría a partir del mes de octubre del corriente año.

También se contempla la autorización al Banco de la Provincia de Buenos Aires para acordar operaciones de crédito a que se refiere el artículo 29 de la ley 9.731 sin sujeción a las prescripciones que en la materia contiene la Ley Orgánica de dicha Institución. En virtud de ello podrá también otorgar adelantos de corto plazo a cuenta de la operación definitiva que se formalice.

Por último se establece la autorización a las Direcciones de Administración u Organismos que hagan sus veces a efectivizar las remuneraciones y adicionales establecidas.